

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 22 DE MARZO 2016.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30 de Noviembre del 2015 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2016
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Ingresos convenios con el Servicio de Salud Bio Bio, mayores ingresos percapita.
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n° 120 y según acuerdo n°666 fecha de 16 de marzo del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° _935____/

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud Bio Bio	
		001	Atencion Primaria, Ley 19.378	\$ 8.690.000
		002	Aportes Afectados	\$ 11.266.273
			Total	\$ 19.956.273

TOTAL INGRESOS

\$ 19.956.273

AUMENTA GASTO

21	01		PERSONAL DE PLANTA	
		004005	Trabajos extraordinarios	\$ 46.861
	02		PERSONAL A CONTRATA	
		004005	Trabajos extraordinarios	\$ 187.444
	03		OTRAS REMUNERACIONES	
		999999	Otras	\$ 2.504.000
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04	013	Equipos Menores	\$ 3.000.000
	06	001	Mantenimiento y reparación de edificación	\$ 3.000.000
	11	999	Servicios técnicos y profesionales(otros)	\$ 11.031.968
	12	002	Gastos menores	\$ 186.000
			Total	\$ 19.956.273

TOTAL GASTOS

\$ 19.956.273

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
JOSE AYO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JAF AYD/EPL/FSF/mpc

